



Resolución Jefatural N° 134-2014-INEI

Lima, 15 de mayo de 2014

Visto el Oficio N° 2082-2014-INEI-DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicitando se autorice la ejecución de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional, encargado entre otros, de normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los Órganos del Sistema, para la producción de estadísticas oficiales del país;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Agricultura y Riego, ejecutará en el presente año, la Encuesta Nacional Agropecuaria, que tiene como objetivo generar información estadística actualizada para la construcción de indicadores en el marco del Presupuesto por Resultados y contribuir al diseño y orientación de las políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los Productores Agropecuarios cuyas variables están contenidas en el cuestionario a aplicarse en la Encuesta;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas ha evaluado los documentos metodológicos de la mencionada Encuesta, tales como: Ficha Técnica, Manuales y el Cuestionario correspondiente, por lo que resulta necesario autorizar su ejecución, establecer el periodo de su ejecución y aprobar el cuestionario para efectos de lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Con la opinión técnica de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y los vistos de la Sub Jefatura de Estadística; Secretaría General; Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



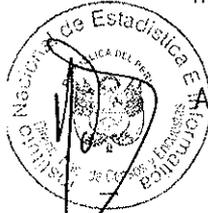


SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Autorizar, la ejecución de la "Encuesta Nacional Agropecuaria 2014" dirigida a productores agropecuarios que conducen las unidades agropecuarias seleccionadas a nivel nacional, en la modalidad de entrevista directa y estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas.

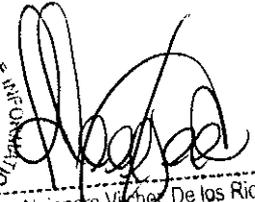
Artículo 2º.- Aprobar, el Cuestionario correspondiente de la referida Encuesta, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 3º.- Establecer, como periodo de ejecución de la "Encuesta Nacional Agropecuaria 2014", del 20 de mayo al 30 de setiembre del año 2014.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




Dr. Alejandro Viquez De los Rios
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática